

Escortell Mulet, Miguel Angel.
Causas: No poseer la titulación exigida en las bases de la convocatoria.
Planes, a 10 de desembre, de 1993.
L'Alcalde/essa, rubricat.

35733/40151

AYUNTAMIENTO DE EL VERGER

ANUNCIO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Verger, 1 de diciembre de 1993.
El Alcalde-Presidente, Mateo Salort Rovira.

35462/39887

ANUNCIO

Cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio económico de 1992.

En la Intervención de esta corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio de 1992, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Verger, 1 de diciembre de 1993.
El Alcalde-Presidente, Mateo Salort Rovira.

35463/39887

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de incorporación de remanentes n.º 1 en el presupuesto municipal de 1993, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las perso-

nas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Verger, 1 de diciembre de 1993.
El Alcalde, Mateo Salort Rovira.

35464/39887

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el expediente n.º 1 de Suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal de 1993, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Verger, 1 de diciembre de 1993.
El Alcalde, Mateo Salort Rovira.

35465/39887

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1993 aprobó definitivamente la delimitación de la UE3 de la Normas Subsidiarias de El Verger, cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la UE3 en Suelo Urbano, para cuya ejecución se prevee como sistema de actuación el sistema de cooperación.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo que establece el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace pública para la efectividad de la delimitación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Verger, 2 de diciembre de 1993.
El Alcalde, Mateo Salort Rovira.

35461/39886

AYUNTAMIENTO DE VILLENA

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de diciembre de 1993, ha dictado el siguiente decreto:

Primero: En virtud de acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 1991, nombrar funcionario de empleo a Doña Ana María Mas Díaz, en sustitución de Doña Baralida Amorós Palazón, con cargo a las partidas presupuestarias números 171.11.1 del Presupuesto Municipal para el año de 1993, para desempeñar los servicios como Asesora del Grupo Político Partido Popular, desde el día 1 de diciembre de 1993.

Segundo: Doña Ana María Mas Díaz, percibirá por la prestación de sus servicios como retribución bruta mensual, la cantidad de 65.749 ptas., conforme el siguiente desglose:

Sueldo base 35.248 ptas.
Retribuciones complementarias 30.501 ptas.

Además, percibirá dos pagas extraordinarias, cada una de ellas a razón de 35.248 ptas. a abonar en los meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidad vencida.

Tercero: Comunicar cuanto antecede a los interesados y a los señores portavoces del Grupo Político Popular, Interventor y Tesorería Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villena, a 9 de diciembre de 1993.

El Alcalde, Salvador Mullor Menor.
La Secretaria, Amparo Macián García.

35970/40457